

**LA PLATA, 6 de mayo de 2005**

VISTO el Expediente N° 5801-0.207.626/05; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la RESOLUCIÓN N° 01049/05 establece las pautas de evaluación, acreditación, calificación y promoción de los alumnos del Nivel Polimodal y de la EGB;

Que la Dirección de Educación Polimodal y Trayectos Técnico Profesionales ha detectado un error en el Anexo II de la RESOLUCIÓN mencionada, en lo referido a la modalidad Producción de Bienes y Servicios y solicita la rectificación del mismo;

Que en el ANEXO nombrado, en el punto, Plan de Tres años - Plan Resolución N° 4625/98 de la modalidad Producción de Bienes y Servicios, se ha cometido un error de transcripción;

Que resulta pertinente dictar una RESOLUCIÓN modificatoria subsanando el mismo;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó el despacho de la Comisión de Diseños Curriculares en Sesión de fecha 14-IV-05 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutivo;

Que en uso de las facultades conferidas por el ARTICULO 33 inc.u) de la LEY 11612, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutivo;

**Por ello,**

**EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

**R E S U E L V E**

**ARTICULO 1º:** Derogar el punto correspondiente al Plan de Tres años, ----- modalidad Producción de Bienes y Servicios de la RESOLUCIÓN N° 01049/05 del ANEXO II.

**ARTICULO 2º:** Establecer que la evaluación integradora para los alumnos del ----- Nivel Polimodal, modalidad Producción de Bienes y Servicios, se aplicará en los espacios curriculares que se indican en el ANEXO I, el cual forma parte de la presente RESOLUCION y consta de 1 (UNA) foja.

///

///-2-

**ARTICULO 3º:** Determinar que la evaluación integradora para los alumnos de ----- 3º año del Nivel Polimodal, RESOLUCIÓN 4625/98, modalidades Ciencias Naturales, Comunicación Arte y Diseño, Economía y Gestión de las Organizaciones y Humanidades y Ciencias Sociales, se aplicará en los espacios curriculares que se indican en el ANEXO II, el cual forma parte de la presente RESOLUCION y consta de 1 (UNA) foja.

**ARTICULO 4º:** Establecer que la presente RESOLUCION será refrendada ----- por el señor Vicepresidente 1º del Consejo General de Cultura y Educación.

**ARTICULO 5º:** Registrar esta RESOLUCION que será desglosada para su ----- archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su lugar agregará copia autenticada de la misma; comunicar al Departamento Mesa General de Entradas y Salidas; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; a la Subsecretaría de Educación; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Estatal; a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; a la Dirección de Educación Inicial; a las Direcciones de Educación Primaria y Secundaria Básica; a la Dirección de Educación Polimodal y Trayectos Técnico Profesionales; a la Dirección de Educación Especial; a la Dirección de Educación Artística; a la Dirección de Educación Física; a las Jefaturas de Inspección y por su intermedio a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

**1874**

RESOLUCION Nº.....

Corresponde al Expediente N°5801-0.207.626/05

## **A N E X O I**

### **Producción de Bienes y Servicios – Resolución 4625/98**

#### **1° año**

- Matemática
- Lengua y Literatura
- Historia
- Química

#### **2° año**

- Matemática
- Lengua y Literatura
- Filosofía y Formación Ética y Ciudadana
- Procesos Productivos

#### **3° año**

- Matemática
- Lengua y Literatura
- Un Espacio Curricular Institucional o Polimodalizado
- Un Espacio Curricular propio de la modalidad a saber : Proyectos y Producción.



Corresponde al Expediente N°5801-0.207.626/05

## **ANEXO II**

Modalidades: Ciencias Naturales, Comunicación Arte y Diseño, Economía y Gestión de las Organizaciones y Humanidades y Ciencias Sociales.

### **3° Año Resolución N° 4625/98 y modificatoria Resolución N° 382/03**

- Matemática
- Lengua y Literatura
- Un espacio curricular propio de la modalidad a saber:
  - **Ciencias Naturales:** Proyecto de Investigación
  - **Comunicación Arte y Diseño:** Imágenes y Contextos
  - **Economía y Gestión de las Organizaciones:** Economía
  - **Humanidades y Ciencias Sociales:** Sociología:

C.E.